



**ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA A LA APROBACIÓN INICIAL DE
LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS ACCESORIAS A
ESTABLECIMIENTOS DE OCIO Y HOSTELERIA**

En el pleno de 28 Noviembre de 2012 se aprobó el texto de la nueva Ordenanza Reguladora de Terrazas Accesorias a Establecimientos de Ocio y Hostelería.

ALEGACIONES

Primera: En lo referente a los horarios de cierre de las mismas se produce una modificación en relación a la normativa hasta hoy vigente. En concreto el Art. 6 del texto aprobado de forma provisional, establece que estas instalaciones, deberán estar retiradas a la una de la madrugada de lunes a jueves y media hora mas los viernes, sábados y víspera de festivos. Esta modificación supone un incremento de una hora en el horario de apertura de las terrazas, en relación con al ordenanza aprobada en el año 2006.

La mayoría de los establecimientos afectados por esta normativa se encuentran situados en el casco urbano y en zonas donde las molestias derivadas del ruido, son especialmente molestas para los vecinos, al encontrarse las viviendas muy próximas a los establecimientos de ocio.

Especialmente nociva para el descanso de los vecinos, puede resultar la hora de cierre de lunes a viernes. A nuestro entender, el prolongar hasta la una de la madrugada el periodo de apertura, hace que se permita una actividad molesta, en un horario que esta considerado como esencial para el descanso de los vecinos.

En este sentido, resulta bastante contradictorio que, mientras que en el Art. 47 de la Ordenanza contra actos incívicos y vandálicos, se prohíbe “desde las 22 horas a las 8 horas, gritar, cantar o vociferar y emitir cualquier tipo de ruido y/o vibración que se pueda evitar en el interior de las viviendas”; se amplíe hasta la 1 de la madrugada una actividad al aire libre que genera un nivel de ruidos igual o superior.

En vista de lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS

Se modifique el Art. 6 de la Ordenanza Reguladora de Terrazas Accesorias a Establecimientos de Ocio y Hostelería, fijando los horarios de cierre en las veinticuatro horas de lunes a viernes y media hora mas los viernes sábados y vísperas de festivos, tal y como se establecía hasta ahora en la normativa aun vigente.

Majadahonda, a 17 de enero de 2013



Mercedes Pedreira de Vivero,
Portavoz del Grupo Municipal Centrista